Especificación de la demanda por dinero con innovación financiera

Borradores de Economia
Número:
128
Publicado:
Domingo, 8 Agosto 1999
Clasificación JEL:
E52
Palabras clave:
Demanda, Dinero, Innovación financiera
Descargar documento

Lo más reciente

Settlement liquidity in the Colombian large-value payment system: the role of reserve requirements
Fredy Gamboa-Estrada, Freddy Cepeda-López, Javier Iván Miguélez-Márquez
Geopolitical risk and emerging market sovereign risk premia
Fredy Gamboa-Estrada, José Vicente Romero
Assessing the effects of recent provisioning rules on consumer credit allocation in Colombia
Fredy Gamboa-Estrada, Diego Cuesta, Camilo Sanchez-Quinto
Otras Publicaciones

En esta nota se presentan los resultados de la estimación de la demanda por base monetaria -dinero de alto poder expansivo- en Colombia, introduciendo la relación entre depósitos sujetos a encaje y efectivo como proxy de la variable cambio tecnológico en el sistema financiero. Se muestra que hay tres vectores de cointegración, uno de los cuales puede interpretarse como la demanda por base monetaria, en la medida en que los signos de los coeficientes son los que implica la teoría económica. Además, la prueba de exogeneidad débil, y la prueba conjunta de exogeneidad débil y homogeneidad, señalan que la variable endógena es la base monetaria ajustada y que la demanda por base monetaria es homogénea de grado uno en precios e ingreso. Así, ésta puede ser interpretada como una demanda por base monetaria en el sentido de la teoría cuantitativa. Los resultados arrojados por la prueba de exclusión señalan que se comete un error de especificación en la demanda por base monetaria si se excluye la variable de innovación financiera, ya que al hacerlo el signo del coeficiente correspondiente a la tasa de interés resulta contraintuitivo. Por último, se muestra que al introducir la misma variable de innovación financiera en la estimación de la velocidad de la base monetaria se obtiene un vector de cointegración con signos de coeficientes teóricamente plausibles, y que no se rechaza la hipótesis nula de elasticidad unitaria de la tasa de interés a un nivel de significancia del 5.0%.